

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2017/MDCH

Chacabuco, 17 de octubre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2017/MDCH, del 22 de junio del 2017, aclarada por Resolución de Alcaldía N° 126-2017/MDCH, del 26 de junio de 2017, se designó al **Sr. Jorge Pascual Ferretto Velandres**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Dar por concluida*, la designación del **Sr. Jorge Pascual Ferretto Velandres**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Segundo.- Disponer que la persona citada precedentemente efectúe la entrega formal del cargo de bienes, acervo documentario y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad.

Artículo Tercero.- *Encargar* el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico al **Sr. Cesar Gustavo Peña Huanca**, Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a partir de la fecha.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

